



**ACUERDO N° 55 DEL
12 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL CONSEJO SUPERIOR**

Por medio del cual se autoriza el programa de PUBLICIDAD que corresponde al segundo ciclo del programa tecnológico por ciclos propedéuticos de CREACION PUBLICITARIA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

**En uso de sus facultades que le otorga los Estatutos de la Institución
Universitaria Latina y**

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1188 de 25 de abril de 2008 y Decreto 1295 de 20 de abril de 2010 autoriza a todas las instituciones de Educación Superior ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.
2. Que el proyecto para la creación del ciclo profesional del Programa de Publicidad presentado por la rector reúne todos los requisitos exigidos en la ley especialmente en la 1188 de 2008.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger en todas sus partes la creación del Programa Profesional de PUBLICIDAD.

SEGUNDO: Comisionar al rector para que en nombre de la Institución Universitaria Latina adelante los trámites necesarios a fin de obtener el registro calificado del citado programa

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de diciembre de 2011.


Lydia Bautista Moller
Presidenta


Angélica Moyano
Secretaria